

03/11/2015

Copiapó: Imputado sorprendido con arma hechiza fue sentenciado a dos penas de cárcel

Dos penas efectivas de cárcel obtuvo la Fiscalía de Atacama en un caso de tenencia ilegal de arma de fuego y municiones, delitos cometidos en el mes de febrero de este año en Copiapó.

Los hechos fueron argumentados por el fiscal Juan Sebastián de la Fuente ante los Jueces de la Tercera Sala del Tribunal Oral, instancia judicial en que se conoció la acusación en contra de Alejandro Tapia Carrillo (26) la cual logró ser sustentada con



los medios de prueba reunidos durante la etapa investigativa de este caso.

Respecto de los hechos el fiscal De la Fuente indicó en la audiencia que la detención del condenado se concretó mientras personal de Carabineros realizaba en control policial por consumo de alcohol en el sector de calle Felipe Mercado con Libertad.

“En los instantes en que se controlaba al imputado se le encontró entre sus vestimentas una escopeta de fabricación artesanal compuesta por dos tubos metálicos, además de munición sin percutar”, dijo el fiscal.

Juan Sebastián de la Fuente presentó en el juicio los medios de prueba respectivos en relación al análisis del arma, además de la prueba testimonial en que se demostró que era el condenado quien, al momento de su detención, portaba la escopeta.

Por estos hechos la Fiscalía consiguió que se condenara a Tapia Carrillo por el delito de porte ilegal de arma de fuego, por el cual fue sentenciado a la pena de 3 años y un día de cárcel; además hubo una segunda pena por el ilícito de porte ilegal de munición siendo sentenciado por este hecho a la pena de 541 días de presidio.

Finalmente, De la Fuente confirmó que ambas sentencias deberán ser cumplidas de manera efectiva pues el Tribunal no accedió a otorgar beneficios alternativos al condenado.